



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

---

Callao, 20 de Agosto del 2021

Señor:  
Presente.-

Con fecha 20 de Agosto del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°306-2021-CF/FCS.- Callao, 20 de Agosto del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el **INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021**, de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitido con fecha 18 de agosto del 2021 por el Jurado Calificador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 241° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en el artículo 80° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el artículo 223° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el artículo 83° de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°118-2021-CU, de fecha 19 de Julio de 2021 se aprobó la Convocatoria del CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021 de la Universidad Nacional del Callao, del cuadro de plazas es de ver que son dos (02) plazas aprobadas de acuerdo con la necesidad de la Facultad de Ciencias de la Salud, s conforme Resolución de Consejo Universitario N° 108-2021-CU, fecha 08 de Julio de 2021;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU de fecha 19 de febrero del 2021, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 20° estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la responsabilidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso;

Que, en el punto III Evaluación y Calificación y IV Factores de Evaluación de las Bases para el Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, aprobado mediante Resolución N° 421-2021-R de fecha 20 de julio del 2021, se menciona los requisitos para realizar la evaluación y obtención de resultados finales de los postulantes;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud N°291-2021-CF/FCS de fecha 09 de Agosto del 2021, se designó el Jurado Evaluador del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021**;

Que, mediante Oficio N° 08-2021-JCP/FCS, del 18 de agosto 2021, se remite linforme Final del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021**, de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, según lo estipulado en el Art. 224° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria 30220, el presente Estatuto y los reglamentos correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA ACADEMICA

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 20 de Agosto del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el **INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021**, de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitido con fecha 18 de agosto del 2021, por el Jurado Calificador.
2. **DECLARAR** desiertas 02 (dos) plazas del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021**, según el siguiente detalle:

N°	Asignatura	Plaza Categoría y dedicación	CONDICIÓN
01	Internado I	Auxiliar TC 40Hrs	Desierta
02	Lengua y Comunicación	Auxiliar TP 10Hrs	Desierta

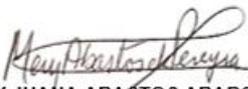
3. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

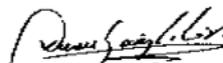
(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



  
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)





Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES  
Secretario Académico